



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., 19 de octubre de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100049409**, presentada el día 17 de septiembre de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2009 se recibió la solicitud número 1117100049409, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Solicito a la Dirección de Capital Humano (DCH) del IPN la lista de las 85 personas de Apoyo y Asistencia a la Educación del IPN que obtuvieron la plaza denominada Analista de sistemas y Procesos “B” con clave P05843 en la convocatoria número 01 recién realizada este mes de septiembre del año en curso. Se solicita que dicha lista incluya nombres de los trabajadores, la escuela en la que se encuentran asignados así como el área de adscripción a la que pertenecen. Así como también, el nombre y clave del puesto que tenían antes del proceso de Promoción vertical (PAAE) arriba señalado.

Otros datos para facilitar su localización

La información solicitada parte del proceso de Promoción de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2009 con Convocatoria No. 1 con fecha 18-08-2009” (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 17 de septiembre de 2009, la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de información a la Dirección de Capital Humano, del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UE-01-09/1302, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- A través del oficio No. DCH/8202/09 de fecha 07 de octubre de 2009, la Unidad Administrativa denominada Dirección de Capital Humano, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“....remito a usted copia del memorándum DTP No. 752/09 de fecha 02 del presente mes y año, suscrito por el Encargado de la División de Trayectorias del Personal de esta Dirección a mi cargo, constante de 01 foja útil por una sola de sus caras.”(sic)

CUARTO.- Mediante oficio No. DCH/8392/09 de fecha 14 de octubre de 2009, la Unidad Administrativa denominada Dirección de Capital Humano, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“En alcance a mi oficio DCH/8202/09 de fecha 07 del mes y año en curso, por medio del cual se dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública número de folio 1117100049409, relacionada con la lista de las 85 trabajadores del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de esta Casa de Estudios que obtuvieron la plaza de Analista de Sistemas y Procesos B, en Promoción Vertical del presente año.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Por lo que a fin de complementar la información proporcionada, remito a usted copia del memorándum DTP No. 783/09 de fecha 13 de octubre de 2009, suscrito por el Encargado de la División de Trayectorias del Personal de esta Dirección. Documento cosntante de 01 foja útil por una sola de sus caras.”(sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que el H. Comité de Información al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso precisada en el Resultando Primero de la presente resolución y previo análisis de la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa denominada Dirección de Capital Humano, concluye que se encuentra clasificada como **Reservada**, la información correspondiente *“Solicito a la Dirección de Capital Humano (DCH) del IPN la lista de las 85 personas de Apoyo y Asistencia a la Educación del IPN que obtuvieron la plaza denominada Analista de sistemas y Procesos “B” con clave P05843 en la convocatoria número 01 recién realizada este mes de septiembre del año en curso. Se solicita que dicha lista incluya nombres de los trabajadores, la escuela en la que se encuentran asignados así como el área de adscripción a la que pertenecen. Así como también, el nombre y clave del puesto que tenían antes del proceso de Promoción vertical (PAAE) arriba señalado”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y el Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por un periodo de **SEIS meses a partir de Agosto 2009 a Enero 2010**.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracción VI, 43 y 45 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 33 y 70 fracción III y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se **CONFIRMA LA RESERVA** de la información requerida por el solicitante, por un periodo de **SEIS meses a partir de Agosto 2009 a Enero 2010**, misma que ha quedado señalada en el Resultando Primero de la presente resolución.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracción VI, 43 y 45 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 33 y 70 fracción III y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se **CONFIRMA LA RESERVA** de la información requerida por el solicitante, por un periodo de **SEIS meses a partir de Agosto 2009 a Enero 2010**, misma que ha quedado señalada en el Resultando Primero de la presente resolución.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEGUNDO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

CUARTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información.


Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de
Control en el Instituto Politécnico
Nacional.


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace